

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2024

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2023, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Nayarit A.C., emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2024**, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de **Auxiliar Administrativo del Programa: Inocuidad Acuícola y Pesquera**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Auxiliar Administrativo del Programa Inocuidad Acuícola y Pesquera.
Número de vacantes	1 (uno)
Salario bruto mensual	\$13,500.00 (trece mil quinientos pesos 00/100 M.N.) *Con estos recursos se deberá cubrir el pago de sueldo, pago de impuestos federales, estatales y locales, así como las aportaciones patronales (IMSS, INFONAVIT, SAR, entre otros) conforme al tipo de contrato laboral o régimen de contratación que la Instancia Ejecutora establezca.
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Acuícola del estado de Nayarit, A. C.
Ubicación o sede	Tepic, Nayarit.
Tipo de contrato y régimen	Honorarios asimilados a salarios

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Contabilizar los comprobantes de ingresos y egresos de la Instancia Ejecutora;
- II. Actualizar los inventarios y resguardos de los bienes asignados a las Instancias Ejecutoras y apoyar a la Coordinación Administrativa en la baja de bienes;
- III. Participar en la elaboración y el seguimiento financiero de los Programas de Trabajo;
- IV. Dar seguimiento al estado de cuenta de los ingresos y egresos de cada Instancia Ejecutora, para cada uno de los Programas de Trabajo por aportante;
- V. Integrar la información para la elaboración de los informes mensuales y trimestrales físicos y financieros;
- VI. Desarrollar las actividades que disponga la Coordinación Administrativa de la Instancia Ejecutora en materia de seguimiento a los recursos;
- VII. Ingresar oportunamente la información financiera en los sistemas informáticos que se disponga, y
- VIII. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente.

6

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2024

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

• **Escolaridad**

Nivel de estudio:	Licenciatura o técnico del área de competencia.
Grado de avance:	Título o carta de pasante
Área de estudio:	Licenciatura en Economía, Contaduría, Administración de Empresas, Ingeniería en Agronomía con especialidad en Administración Agrícola, Economía Agrícola o Técnico(a) en Contaduría, Administración o técnico(a) comprobable en contaduría o administración.

• **Experiencia laboral y otros**

- Contar con **experiencia demostrable de seis meses** en el área de competencia (actividades de finanzas, contabilidad o administración) y manejo de equipos de trabajo;
- Manejo de herramientas computacionales.
- Presentar y aprobar la evaluación técnica respectiva.
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

• **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Sanidad Acuicola del estado de Nayarit, A. C., establezca.

6

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2024

- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellos que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Comprobante de domicilio actual.
- Copia de licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado(a) de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado (a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad señalando que no cuenta con familiares laborando en la Instancia Ejecutora.
- Registro Federal de Causantes (RFC), constancia de situación fiscal.

- **Registro de aspirantes:**

Los interesados podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **9:00 a 15:00 horas**, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **09 de mayo de 2024**, con la documentación completa antes mencionada, **en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Acuicola del Estado de Nayarit, A. C.**, ubicadas en Calle Rubí No. 22, Colonia Valle de Matatipac C.P. 63195, Tepic, Nayarit.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: *inocuidadacuicolanay@gmail.com*, con copia a *admon.cesanay@hotmail.com*, la documentación requerida en una carpeta

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2024

comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

El Comité Estatal de Sanidad Acuicola del Estado de Nayarit, A. C., realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los aspirantes, seleccionando únicamente a los que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como candidatos a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **16 de mayo de 2024, a las 10:00 horas**, en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Acuicola del Estado de Nayarit, A. C., ubicadas en Calle Rubí No. 22, Colonia Valle de Matatipac C.P. 63195, Tepic, Nayarit.

La formulación del examen de conocimientos y la calificación estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Acuicola del Estado de Nayarit, A. C., y la aplicación será por quien este determine. El Comité Estatal de Sanidad Acuicola del Estado de Nayarit, A. C., analizará la documentación, evaluará y emitirá los resultados, en un periodo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la presentación del examen.

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el **día 23 de mayo de 2024**, para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a los aspirantes convocados se realizará en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Acuicola del Estado de Nayarit, A. C., Calle Rubí No. 22, Colonia Valle de Matatipac C.P. 63195, Tepic, Nayarit y estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA en Nayarit, y un representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité Estatal de Sanidad Acuicola del Estado de Nayarit, A. C.; quienes elegirán al candidato apto a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación del aspirante ganador:**

Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto en concurso, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Auxiliar de Campo	55	10	15	20	100
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

El Comité Estatal de Sanidad Acuicola del Estado de Nayarit, A. C., notificará el resultado final del concurso a la Unidad Responsable y a los aspirantes a más tardar el **29 de mayo de 2024**,

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2024

vía correo electrónico y al aspirante seleccionado se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **03 de junio de 2024**.

La relación laboral generada entre el aspirante que resulte seleccionado y Comité Estatal de Sanidad Acuicola del Estado de Nayarit, A. C., en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad Acuicola del Estado de Nayarit, A. C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- a. No se registre ningún aspirante al concurso;
- b. Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- d. Ningún aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

- **Temario:**
(ANEXO I)

Para mayores informes y aclaración de dudas a los números 311 211 62 49 del Comité Estatal de Sanidad Acuicola del Estado de Nayarit, A. C., así mismo, podrá acudir la oficina del referido Comité Estatal de Sanidad Acuicola del Estado de Nayarit, A. C., ubicadas en Calle Rubí No. 22, Colonia Valle de Matatipac C.P. 63195, Tepic, Nayarit.

Tepic, Nayarit, abril de 2024.

ATENTAMENTE



L.A. Gabriel González Valenzuela
Presidente del Comité Estatal de Sanidad Acuicola del Estado de Nayarit, A. C.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2024

(ANEXO I) TEMARIO

- Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2024.
- ANEXO III. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
- Ley del impuesto sobre la Renta (última reforma DOF 09/12/2019).
- Ley de impuesto al Valor Agregado (última reforma DOF 09/12/2019).
- Ley Federal del Trabajo (última reforma DOF 09/07/2019).
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2024

(ANEXO II)

**CARTA PROTESTA
DE LOS PARTICIPANTES EN LOS CONCURSOS PARA OCUPAR UN
PUESTO EN LOS ORGANISMOS AUXILIARES DE SANIDAD ANIMAL
(OASA)**

Por medio de la presente el que suscribe _____
participante del concurso para el Cargo de _____
hago constar que conozco el contenido de lo señalado en el artículo 108 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción XXV del
artículo 3 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que
precisa lo que se entiende por servidor público que en el caso lo son "Las
personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes
públicos, en el ámbito federal y local"; así como, al artículo 72 de la misma ley
en cita, que advierte que "Será responsable de contratación indebida de ex
Servidores Públicos el particular que contrate a quien haya sido servidor
público durante el año previo, que posea información privilegiada que
directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en
el servicio público, y directamente permita que el contratante se beneficie
en el mercado o se coloque en situación ventajosa frente a sus competidores.
En este supuesto también será sancionado el ex servidor público contratado".

Derivado de lo anterior, **rindo protesta** de cumplir con las disposiciones
establecidas en la normatividad aplicable y que, al momento de este
concurso, **NO** soy servidor público activo, ni me encuentro en el supuesto de
tener menos de un año de haber sustentado un cargo en la administración
pública.

Asimismo, conozco y acepto que el incumplimiento de las obligaciones
contenidas en los ordenamientos citados, es causal de responsabilidad
administrativa.

Tepic, Nayarit, _____ de 2024

Firma _____